



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 380-2023-GR PUNO/GR

02 NOV. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 21923-2023-GGR, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 11.1 del artículo 11° y el acápite 30.6.2 del numeral 30.6 del artículo 30° de la Ley N° 31912, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

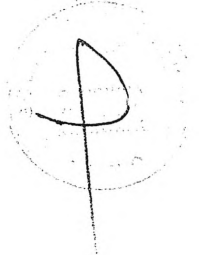
Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° y el acápite 30.6.2, numeral 30.6 del artículo 30° de la Ley N° 31912, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la planilla del personal activo y pensionistas que cuentan con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y de aquellos requerimientos por registrarse en dicho aplicativo que cuenten con opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos al 31 de agosto de 2023, así como la planilla del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 que cuenten con registro en el AIRHSP al 31 de agosto de 2023, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, artículo 30°, numeral 30.6, acápite 30.6.2 que autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria y por única vez de S/ 709.00 soles a favor del personal de la salud al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1153 y al personal de la salud contratado sujeto al régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057, del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 1706-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 38 D-2023-GR PUNO/GR

Puno, 02 NOV. 2023



Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 12'039,983.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 1706-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y Oficio Nº 1424-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 11.1 del artículo 11º y el acápite 30.6.2 del numeral 30.6 del artículo 30º de la Ley Nº 31912, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 (S/ 12'039,983.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

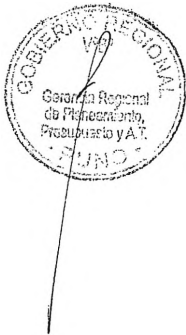
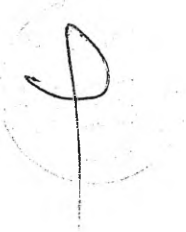
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



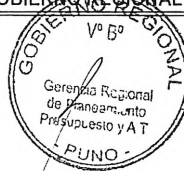
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
LEY N° 31912
PARA FINANCIAR LA PLANILLA DEL PERSONAL ACTIVO, Y PENSIONISTAS CON REGISTRO EN EL AIRHSP Y REQUERIMIENTOS POR REGISTRARSE

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
001					SEDE CENTRAL	5,422,886
	02				ACCIONES CENTRALES	5,422,886
		9001			ACCIONES CENTRALES	5,422,886
			3999999		SIN PRODUCTO	5,422,886
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5,422,886
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	880,851
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,062,184
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,479,851
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	5,422,886
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	880,851
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,062,184
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,479,851
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	5,422,886



ANEXO Nº 02
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
LEY Nº 31912
PARA FINANCIAR EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACION EXTRAORDINARIA

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO - LAMPA	136,837
	02				ACCIONES CENTRALES	136,837
		9001			ACCIONES CENTRALES	136,837
			3999999		SIN PRODUCTO	136,837
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	136,837
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91,461
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,376
401					SALUD MELGAR	609,740
	02				ACCIONES CENTRALES	609,740
		9001			ACCIONES CENTRALES	609,740
			3999999		SIN PRODUCTO	609,740
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	609,740
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	353,791
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	255,949
402					SALUD AZANGARO	536,004
	02				ACCIONES CENTRALES	536,004
		9001			ACCIONES CENTRALES	536,004
			3999999		SIN PRODUCTO	536,004
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	536,004
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	329,685
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	206,319
403					SALUD SAN ROMAN	1,276,200
	02				ACCIONES CENTRALES	1,276,200
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,276,200
			3999999		SIN PRODUCTO	1,276,200
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,276,200
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	745,159
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	531,041
404					SALUD HUANCANE	610,449
	02				ACCIONES CENTRALES	610,449
		9001			ACCIONES CENTRALES	610,449
			3999999		SIN PRODUCTO	610,449
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	610,449
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	350,246
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	260,203
405					SALUD PUNO.	706,164
	02				ACCIONES CENTRALES	706,164
		9001			ACCIONES CENTRALES	706,164
			3999999		SIN PRODUCTO	706,164
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	706,164
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	365,135
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	341,029
406					SALUD CHUCUITO	442,416
	02				ACCIONES CENTRALES	442,416
		9001			ACCIONES CENTRALES	442,416
			3999999		SIN PRODUCTO	442,416
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	442,416
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	312,669
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	129,747
407					SALUD YUNGUYO	249,568
	02				ACCIONES CENTRALES	249,568
		9001			ACCIONES CENTRALES	249,568
			3999999		SIN PRODUCTO	249,568
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	249,568
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	137,546
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	112,022
408					SALUD COLLAO	450,924
	02				ACCIONES CENTRALES	450,924
		9001			ACCIONES CENTRALES	450,924
			3999999		SIN PRODUCTO	450,924
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	450,924
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	282,182
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	168,742
409					SALUD MACUSANI	589,888
	02				ACCIONES CENTRALES	589,888
		9001			ACCIONES CENTRALES	589,888



ANEXO N° 02
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
LEY N° 31912
PARA FINANCIAR EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACION EXTRAORDINARIA

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
			3999999		SIN PRODUCTO	589,888
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	589,888
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	180,086
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	409,802
410					SALUD SANDIA	255,949
	02				ACCIONES CENTRALES	255,949
		9001			ACCIONES CENTRALES	255,949
			3999999		SIN PRODUCTO	255,949
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	255,949
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	168,742
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,207
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	511,189
	02				ACCIONES CENTRALES	511,189
		9001			ACCIONES CENTRALES	511,189
			3999999		SIN PRODUCTO	511,189
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	511,189
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	377,897
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	133,292
412					SALUD LAMPA	241,769
	02				ACCIONES CENTRALES	241,769
		9001			ACCIONES CENTRALES	241,769
			3999999		SIN PRODUCTO	241,769
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	241,769
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	146,763
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,006
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	6,617,097
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,841,362
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,775,735
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	6,617,097

